



**INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**

*Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 1 de 71

---

**INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO**

**AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME DE LABORES**

**PERÍODO 2014**

**-MARZO, 2015-**



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 2 de 71

---

### **TABLA DE CONTENIDOS**

Resumen Ejecutivo.....	3
1. Presentación.....	4
2. Del recurso humano.....	5
3. Ejecución Plan Anual Operativo 2014.....	6
3.1 Mejoras de la Auditoría Interna.....	6
a. Automatización de los procesos de auditoría.....	6
b. Implementación de una estructura organizativa.....	7
c. Ejecución del programa de capacitación.....	8
d. Consecución del personal requerido.....	9
e. Programa aseguramiento de la calidad.....	9
3.2 Servicios de auditoría.....	11
a. Servicios preventivos.....	11
b. Autorización de libros.....	12
c. Estado de las recomendaciones y disposiciones.....	12
3.3 De la ejecución de los estudios del Plan Anual de Trabajo.....	19

**Resumen Ejecutivo**

*Como parte de las funciones de la Auditoría Interna está en rendir un informe de labores de las principales actividades desarrolladas en el año anterior, de conformidad con el artículo 22 inciso g) de la ley General de Control Interno.*

*En la parte introductoria se indica los fines que persigue la Auditoría Interna, el marco normativo en que desarrolla sus actividades y el personal con que cuenta para cumplir sus obligaciones en el universo auditable señalado.*

*Se menciona las labores internas de la Auditoría Interna para mejorar sus servicios, como es la automatización de sistemas, propuesta de estructura, capacitación del personal y la ejecución de los programas de aseguramiento de la calidad.*

*Se menciona las prevenciones dirigidas a la Administración, cuyo propósito es asesorar y prevenir sobre los diferentes temas relacionados con el que hacer institucional.*

*Se hace referencia al estado en que se encuentran las recomendaciones de la Auditoría Interna y las disposiciones de la Contraloría General.*

*Finalmente, se brinda un resumen de cada uno de los estudios ejecutados durante el período 2014.*



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 4 de 71

---

### **1. Presentación**

*De conformidad con la normativa que rige el desempeño de las Auditorías Internas, específicamente el artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno, que estipula la realización de un informe anual de la ejecución del plan de trabajo; se emite el presente informe, como instrumento que permita divulgar el desempeño anual de la Auditoría Interna, definida según el artículo 21 de la citada ley, como una actividad independiente, objetiva y asesora que contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistemático y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección. Además, proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico.*

*La Auditoría Interna cumple con un rol de prestar un servicio de asesoría constructiva y de protección a la administración para que alcance sus metas y objetivos con mayor eficiencia, economicidad y eficacia; proporcionándole en forma oportuna, información, análisis, evaluaciones, comentarios y recomendaciones.*

*La Auditoría Interna en concordancia con la labor que deben ejecutar el auditor y sub auditor internos en cuanto a su funcionamiento, características y calidad de sus productos y servicios, se regula fundamentalmente por lo establecido en el capítulo IV de la Ley General de Control Interno, en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, así como en las normas y lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República y, supletoriamente, por lo establecido en las normas y prácticas profesionales y técnicas pertinentes.*

*El marco de acción de la Auditoría Interna se encuentra representado en el Plan Estratégico elaborado para el período 2009-2012, revalidado para los períodos 2013 y 2014 mediante acuerdo de Junta Directiva N° 37 de la sesión ordinaria 012-2013; teniendo su razón en la transformación del IDA al INDER y en la ejecución de la consultoría externa que deberá entregar, entre otros productos, la definición de la estructura organizativa y los procesos y subprocesos institucionales.*

### **2. Del recurso humano**

---



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 5 de 71

---

*El recurso humano con que contó la Auditoría Interna para ejecutar el Plan Anual de Trabajo, correspondiente al período 2014, estuvo conformado de la siguiente forma:*

*La dirección ejercida por un coordinador, el que a su vez desempeña las funciones de Sub auditor, respecto de la dirección, planeación, coordinación y supervisión de los proyectos, informes, estudios especiales, personal y otras actividades; en colaboración y apoyo al Auditor General, así como en las funciones que le son connaturales que tienen características de orden sustantivo y estratégico, en el diseño, implementación, dirección, evaluación y mejora constante de la calidad de los procesos, procedimientos, productos y servicios que corresponden a la Auditoría Interna.*

*Para las labores financieras se contó con un encargado de grupo, que en forma simultánea realiza la función de Auditoría de Tecnologías de Información y cuatro profesionales auditores.*

*Dos profesionales auditores para atender lo relativo a la Auditoría Fiscal-Tributaria, respecto de los sujetos pasivos y Sistema Aduanero Nacional.*

*Un auditor para atender lo relativo a la Auditoría Administrativa, que involucra no solo la autoevaluación de la gestión, sino, también un programa de aseguramiento de la calidad de los productos que ofrece la Auditoría Interna.*

*Para las labores operativas se contó con un encargado de grupo y tres profesionales auditores.*

*Finalmente, en el trabajo de apoyo con una asistente para atender la generalidad de funciones a realizar dentro de la Auditoría Interna.*

*Es necesario reiterar la necesidad de mayor cantidad de recurso humano como componente de la Auditoría Interna para poder atender de forma satisfactoria las necesidades del Instituto, tomando en consideración que la gestión institucional se realiza a nivel nacional, se cuenta con seis direcciones territoriales y veintiséis oficinas territoriales. El presupuesto para el año 2015 asciende al monto de \$42.922 millones y se mantienen 573 plazas por sueldos para cargos fijos. El grado de dificultad de la gestión específica desplegada por la Institución y que su principal fuente de ingresos viene representada por ingresos tributarios, es decir, la recaudación de los impuestos cobrados a los sujetos pasivos involucrados en los sectores de refrescos gaseosos, cerveza, cigarrillos, licor extranjero, licor nacional y timbre agrario; con lo cual en términos reales la Auditoría Interna debe fiscalizar el efectivo ingreso*

---



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 6 de 71

---

esperado vía presupuesto por los ¢42.922 millones y en adición fiscalizar vía gasto la ejecución de dicho presupuesto por ¢42.922 millones; por lo que en realidad se debe ejercer la fiscalización sobre ¢85.844 millones.

A su vez, la normativa impone mayores responsabilidades a las auditorías internas, factor difícil de atender, ya que de antemano se cuenta con un déficit de recurso humano notorio para atender las labores asignadas a la Auditoría Interna.

Adiciónese a lo anterior, la transformación del Instituto de Desarrollo Agrario en Instituto de Desarrollo Rural, con lo cual es de esperar cambios importantes en estructura, funciones, recursos humanos y financieros; factores que implícitamente propiciarán cambios en la composición de la Auditoría Interna para poder llevar a cabo sus funciones.

No se omite indicar que la Administración Activa mantiene pendiente el proporcionar dos plazas que pertenecen a la Auditoría Interna, las cuales les dio otro uso y ubicación. Además, en estudio de cargas de trabajo y cumplidos todos los requisitos exigidos por la Autoridad Presupuestaria para la aprobación de nueve plazas, las cuales vendrían a suplir las carencias, únicamente aprobó tres, de las cuales una la tomó la Administración.

### **3. Ejecución Plan Anual Operativo 2014**

#### **3.1 Mejoras de la Auditoría Interna**

##### **a. Automatización de los procesos de auditoría**

Como parte de las acciones adoptadas con el propósito de mejorar el accionar de la Auditoría Interna, se gestionó la actualización de la plataforma tecnológica para poder proporcionar la disponibilidad de las aplicaciones, la comunicación entre todos los funcionarios y la seguridad necesaria para el manejo de la información interna, garantizando el acceso a la información de una forma centralizada y confiable. Para esto se llevó a cabo la creación del dominio para la Auditoría Interna y la integración de los servicios y aplicaciones por parte del área de Tecnologías de Información de la Institución. Se instaló una nueva versión del sistema AudiNet con mejoras importantes de la aplicación.

Se compró e instaló una nueva versión del software para el robot de respaldos -Symantec back up exec- el cual se mantiene en prueba para ajustar sus parámetros.

Se desarrolló en un noventa por ciento el manual para el módulo del gestor de seguimientos de AudiNet; se espera para el período 2015 realizar las pruebas correspondientes e iniciar con un plan piloto, una vez que se disponga su uso obligatorio, mediante acuerdo de junta directiva.

Vinculación con el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2009-2014:

ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRETÉGICO
5. Desarrollo tecnológico	7. Lograr automatizar en un 80% la gestión de la Auditoría Interna.

**b. Implementación de una estructura organizativa.**

Mediante licitación N° 2012 LA-000013-01 la Institución contrató a la empresa Power People para que elaborara la base organizativa y operativa del Inder. La Auditoría Interna interactuó y justificó con la empresa contratada su estructura de organización, que se considera necesaria para llevar a cabo la gestión de manera eficiente y eficaz.

Adicionalmente, en la contratación realizada con la firma Deloitte & Touche con la finalidad de que elaborara un Plan Estratégico para la Auditoría Interna, se incluyó el diseño de una estructura, cuyo resultado fue la elaboración de una propuesta de estructura que dé soporte a la estrategia definida para la Auditoría Interna y a los requerimientos de los planes anuales de trabajo.

Vinculación con el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2009-2014:

ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRETÉGICO
4. Organización y métodos	6. Implementar una estructura organizativa acorde a las necesidades de la Auditoría Interna.

**c. Ejecución del programa de capacitación.**

El recurso más importante en la Auditoría Interna lo conforma el personal a cargo de las actividades de fiscalización, en donde la

---

conducta y su rendimiento influyen directamente en la calidad y la optimización de los servicios que se brindan.

El objetivo general del programa de capacitación consistió en desarrollar y actualizar los conocimientos, habilidades y destrezas laborales del personal de la Auditoría Interna, requeridos para la ejecución del cargo.

Se llevó a cabo un programa de capacitación durante el período 2014, cuyo propósito general fue impulsar la eficacia organizacional para contribuir en: mejorar la interacción entre el personal y con ello elevar el interés por el aseguramiento de la calidad en el servicio; generar conductas positivas y mejoras en el clima de trabajo, la productividad y la calidad, que lleva a actitudes y comportamientos más estables y mantener al recurso humano al día con los avances tecnológicos, lo que alienta la iniciativa y la creatividad y ayuda a prevenir la obsolescencia de la fuerza de trabajo.

Dicha capacitación para los integrantes de la Auditoría Interna consistió a grandes rasgos en lo siguiente:

- ✓ Entrevistas Efectivas en Auditoría.
- ✓ Auditoría Operativa.
- ✓ COSO III Novedades y Mejoras.
- ✓ Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, módulos I, II y III.
- ✓ Charla semana del contador.
- ✓ Introducción al Derecho Tributario, módulos I, II, III y IV.
- ✓ Contratación Administrativa, módulos I, II, III, IV y V.
- ✓ Actualización en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.
- ✓ Horas acompañamiento AudiNet.

El monto de la inversión en el programa de capacitación presupuestado para el año 2014 alcanzó el monto de \$7.284.500.00 y corresponde a una ejecución del cien por ciento del presupuesto.

Seguidamente se expone el documento elaborado y su vinculación con el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2009-2014:

- ✓ AFI-028-2014 Informe sobre la elaboración y ejecución del programa de capacitación para el período 2014.

Vinculación con el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2009-2014:



ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRETÉGICO
3. Desarrollo de recursos humanos	4. Ejecutar en un 90% el programa de capacitación de la Auditoría Interna constituida por 14 funcionarios, según el inventario de necesidades.

**d. Consecución del personal requerido.**

Con el objeto de contar con el personal requerido según el estudio de cargas de trabajo del personal de la Auditoría Interna realizado por el Área de Recursos Humanos y el soporte contenido y vinculado en el Plan Estratégico 2009-2014 se requieren nueve plazas de auditores, de las cuales la Autoridad Presupuestaria solo autorizó tres.

Se mantiene pendiente de devolución dos plazas por parte de la Presidencia Ejecutiva, una de las cuales corresponde al traslado de una funcionaria de la Auditoría Interna hacia la Presidencia Ejecutiva y la otra tomada por Presidencia Ejecutiva para suplir necesidades de la Administración Tributaria. Esta última corresponde a una de las tres plazas aprobadas por la Autoridad Presupuestaria para ser incorporadas dentro de la Auditoría Interna.

Vinculación con el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2009-2014:

ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRETÉGICO
3. Desarrollo de recursos humanos	5. Contar con el 90% del personal requerido para mejorar la cobertura y el servicio de fiscalización.

**e. Programa aseguramiento de la calidad**

Se inició como proyecto en el año 2006 conforme al alcance, lineamientos y metodologías establecidas por la Contraloría General de la República. El programa tiene como objeto ayudar a la Auditoría Interna, añadir valor y mejorar las operaciones del Instituto y proporcionar aseguramiento de que las actividades de la Auditoría Interna cumplen con las Normas Generales de Auditoría.

Los logros alcanzados, producto de un equipo de trabajo comprometido con acciones planificadas y ejecutadas de forma sostenida, con orientación técnica fundamentada en la normativa y con el afán de



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 10 de 71

agregar valor a los objetivos de la entidad a la cual se sirve, exigen continuar con un desarrollo continuo de la actividad de Auditoría Interna, conforme al cambio dinámico de su ejercicio profesional y de la entidad como tal; de ahí deviene un primer esfuerzo como es la formulación que se hiciera del plan integrado de mejoras producto del Plan Estratégico, Plan Anual Operativo 2009-2014 y las mejoras emanadas de la revisión continua del desempeño de la actividad de auditoría y de las revisiones periódicas de autoevaluación.

Seguidamente se exponen los documentos elaborados como instrumentos de trabajo que coadyuvan al logro de los objetivos y su vinculación con el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2009-2014:

- ✓ AFI-005-2014 Estudio sobre Auto Evaluación de la calidad de la Auditoría Interna para el período 2013.
- ✓ AFI-014-2014 Informe sobre revisiones continuas del desempeño de la actividad de la Auditoría Interna.
- ✓ AFI-018-2014 Auditoría sobre el Marco Institucional en Materia de Ética.
- ✓ AFI-021-2014 Informe sobre el seguimiento al plan de mejoras de la auto evaluación y revisiones continuas del desempeño del período 2013.

Vinculación con el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2009-2014:

ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRETÉGICO
2. Gestión de la calidad	3. Implementar en un 80% el Programa de Aseguramiento de la Calidad, representado por 3 componentes, que son: Autoevaluación, evaluaciones del desempeño y auditoría externa.

### **3.2. Servicios de auditoría**

#### **a. Servicios preventivos**

*Sobre esta actividad se asesora y previene a la Administración sobre diferentes temas relacionados con el que hacer institucional que pueden conllevar a riesgos institucionales, pérdidas de recursos y responsabilidades en el funcionario. Las principales prevenciones fueron las siguientes:*

##### **Reconocimientos salariales**

*Se previno sobre el reconocimiento de pagos salariales que no están acorde con lo establecido por las Directrices Generales en Materia Salarial de la Autoridad Presupuestaria, lo cual conlleva responsabilidad administrativa, independientemente de la civil y penal, según artículo 110 de la Ley de la Administración Financiera.*

##### **Uso irregular de vehículos**

*A pesar de pronunciamientos de la Contraloría General de la República referidos a la regulación de vehículos de uso discrecional, se da la situación del uso de más de un vehículo de uso discrecional, así como el empleo de vehículo administrativo en forma permanente.*

##### **Demoras en el pago de indemnizaciones**

*Se previene sobre las demoras que se han venido presentando para el pago de indemnizaciones originadas en sentencias judiciales en firme, por lo que ha conllevado al pago de sumas adicionales por concepto de intereses.*

##### **Situación de la Dirección de Asuntos Jurídicos**

*Ante los casos irregulares encontrados en la Dirección Jurídica, se solicita continuar con la intervención, instaurar procedimientos administrativos contra los funcionarios responsables de la irregularidades detectadas, plantear las acciones civiles y penales, suspender la representación judicial de un abogado que actuó en contra de los intereses institucionales y plantear la queja ante el Colegio de Abogados.*

##### **Cobro de costas**

*Se solicitó proceder al cobro ante posibles prescripciones de las costas personales y procesales a favor del Inder contra los notarios*

---



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 12 de 71

---

*institucionales que fueron condenados en proceso que plantearon por una suma superior a los ¢ 1500 millones.*

### **Pago de zonaje**

*Se solicita la instauración de procedimientos administrativos, dado que existen estudios de la propia administración, en donde se comprueba de casos de funcionarios que reciben el pago de zonaje, los cuales no cumplen los requisitos exigidos. Así mismo, se indica la obligación de las jefaturas regionales de velar por el cumplimiento de la normativa que regula este beneficio e informen al Departamento Administrativo los casos que estén al margen de lo establecido, con la finalidad de eliminarlo y proceder a aplicar el régimen disciplinario.*

### **Pago de prohibición**

*Se ha venido reiterando a la Administración sobre la improcedencia del pago de prohibición a directores de la institución, lo cual se podría tipificar como un delito, según artículo 56 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.*

### **Desarrollo de sistemas**

*El incumplimiento de normativa técnica, de recomendaciones y advertencias relacionadas con el desarrollo de sistemas informáticos ha conllevado a que los sistemas no sean óptimos, los plazos de los proyectos no se cumplan y se presenten incrementos en los costos.*

#### **b. Autorización de libros**

*Para el período 2014 se realizaron 18 aperturas de libros y 8 cierres para una revisión aproximada de 9000 folios.*

#### **c. Estado de las recomendaciones y disposiciones**

##### **Recomendaciones de la Auditoría Interna**

*Mediante informe AFI-027-2014 denominado "Estudio de seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Financiera en el período 2013" se obtuvieron los siguientes resultados:*

*De un universo de veintiuna recomendaciones emitidas en los diferentes informes de la Auditoría Financiera para el período 2012 y anteriores, la Administración ha cumplido en forma satisfactoria con seis recomendaciones, lo que corresponde a un 28.00%; se mantienen en proceso de cumplimiento diez recomendaciones, lo que representa un*

---

48.00% y se incumplieron cinco recomendaciones para un porcentaje del veinticuatro por ciento.

De un universo de noventa y ocho recomendaciones emitidas en los diferentes informes de la Auditoría Financiera para el período 2013, la Administración ha cumplido en forma satisfactoria cuarenta y siete para un 48.00% de cumplimiento; se mantienen en proceso de cumplimiento doce recomendaciones, lo que equivale al 12.00%; mientras que se mantienen treinta y nueve recomendaciones incumplidas para un porcentaje del 40.00%.

Mediante informe AFI-030-2014 denominado "Estudio sobre seguimiento de recomendaciones emanadas de los informes efectuados durante el período 2013" por parte de la Auditoría Financiera Tributaria, se obtuvieron los siguientes resultados:

De un universo de treinta y nueve recomendaciones emitidas en los diferentes informes de la Auditoría Financiera Tributaria para el período 2013, la Administración ha cumplido en forma satisfactoria con trece, lo que corresponde a un 33.00%; se mantienen en proceso de cumplimiento diecisiete recomendaciones, lo que equivale a un 44.00%; en tanto se mantienen nueve recomendaciones como no cumplidas, lo que representa un 23.00%.

Mediante informe AOI-011-2014 denominado "Estudio sobre el Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría Operativa para los períodos 2012 y 2013" se obtuvieron los siguientes resultados:

De un universo de cuarenta recomendaciones emitidas en los diferentes informes de la Auditoría Operativa para los períodos 2012 y 2013, la Administración ha cumplido en forma satisfactoria con quince recomendaciones, lo que corresponde a un 37.5%, se mantienen en proceso de cumplimiento veintidós recomendaciones para un porcentaje del 55% y se incumplieron tres recomendaciones para un porcentaje del 7.5%

Resumen del seguimiento de recomendaciones realizado por la Auditoría Interna

CLASIFICACIÓN	NO CUMPLE	EN PROCESO	CUMPLIDAS	TOTAL
Auditoría Operativa	3	22	15	40
%	7.5%	55%	37.5%	100%
Auditoría Financiera	44	22	53	119
%	37%	18%	45%	100%
Auditoría Tributaria	9	17	13	39
%	23%	44%	33%	100%
<b>TOTALES</b>	<b>56</b>	<b>61</b>	<b>81</b>	<b>198</b>
%	28%	31%	41%	100%

#### **Disposiciones de la Contraloría General**

En el anterior informe de labores se informó que al 31 de diciembre de 2013, de un total de 82 disposiciones que estaban en seguimiento por el ente contralor, 14 se encontraban en proceso, que representaban el 17% del total. Para el período 2014, la Administración ha cumplido 5 disposiciones, quedando en proceso 9, las cuales son las siguientes:

**INFORME N° DFOE-ED-7-2007 SOBRE EL CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA DEL LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO de 15 de marzo de 2007**

Disposición 4.2.2.d) dirigida a la Junta Directiva

En los ocho días posteriores contados a partir de la sesión en que se conoce este informe, remitir consulta a la Procuraduría General de la República a efecto de solicitar el criterio sobre la validez jurídica de titular predios en asentamientos campesinos dentro de la franja fronteriza sur, aportando, para los efectos el criterio jurídico de ese Instituto, así como copia de este informe. Según la respuesta que se obtenga definir en un plazo máximo de seis meses del dictamen de la Procuraduría General, las situaciones particulares de las titulaciones realizadas en la franja fronteriza, y en caso necesario establecer las eventuales responsabilidades que de ello se deriven. Esa Junta Directiva no emitirá ningún acuerdo en el que se apruebe la titulación de predios dentro de la franja fronteriza sur, hasta que ese órgano asesor determine la procedencia legal de dicha actuación.

**INFORME N° DFOE-ED-32-2007 SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL INFORME DFOE-ED-7-2007 Y SOBRE LA NECESIDAD DE FORTALECER EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS de 16 de noviembre de 2007**

Disposición 1.5.f)

1.5. Ordenar a quien corresponda, para que a más tardar el 29 de febrero de 2008, se remita a la Contraloría General respuesta completa y detallada sobre el cumplimiento de las disposiciones del informe DFOE-ED-07-2007 y demás solicitudes cursadas, previa revisión de esa Junta Directiva, para lo cual se indica tener en cuenta lo comentado sobre el particular en este oficio, y en especial lo siguiente:

...

f) La orden mediante acuerdo de Junta Directiva para que a más tardar a marzo 2008, el responsable haya realizado un levantamiento de los terrenos de la franja fronteriza sur, a efecto de conocer entre otros, cuáles áreas carecen de arriendos y proceder a otorgarlos. Además para que se valoren los arriendos ya otorgados para determinar si se encuentran vigentes o deben de ser actualizados.

**INFORME N° DFOE-PGGA-20-2008 EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE TITULACIÓN DE TIERRAS EN RESERVAS NACIONALES EN TERRENOS PETENECIENTES AL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO de 27 de agosto de 2008**

Disposición 2.b) dirigida a la Junta Directiva

a) Ordenar que se realice un análisis completo a las titulaciones efectuadas por el IDA, que no formaron parte de la muestra analizada por esta Contraloría General en este estudio, con el fin de determinar aquellos casos de titulaciones en terrenos propiedad del Patrimonio Natural del Estado y, de proceder, se realicen los procedimientos para recuperar las tierras. Se deberá informar periódicamente a esa Junta Directiva el avance en la ejecución de dicho análisis, según el cronograma con las actividades, fechas y responsables que sobre el particular se elabore. Remitir a este órgano contralor, a más tardar el 30 de noviembre de 2008, copia del cronograma de referencia, así como de los informes periódicos de avance que se remitan a ese órgano colegiado, en los dos años siguientes a la presentación del cronograma de referencia.





---

**INFORME DFOE-EC-IF-09-2013 SOBRE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL RELACIONADA CON LA GESTIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) de 12 de noviembre de 2013**

*Disposición dirigidas a la Presidencia Ejecutiva*

4.6. *Elaborar y poner en ejecución una estrategia para el abordaje del tema de las indemnizaciones que puedan derivarse de los litigios relacionados con los territorios indígenas, con el fin de que no se genere un perjuicio a los fines institucionales, tomando como fundamento los resultados del estudio mencionado en la disposición 4.5. Para acreditar el cabal cumplimiento de esta disposición, se requiere remitir a esta Contraloría General una certificación que indique que la estrategia fue elaborada y las acciones implementadas sobre el particular fueron implementadas, en un plazo máximo de 60 días hábiles, el cual rige a partir de la fecha en que se cuente con el estudio solicitado en la disposición 4.5 del presente informe*

4.7. *Concluir el proceso de desarrollo y aplicación del SIFA a más tardar en el mes de diciembre de 2014. Para el cumplimiento de esta disposición, se requiere remitir a esta Contraloría General, en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la recepción del informe, copia certificada de las instrucciones giradas y los responsables de su cumplimiento. Adicionalmente, esa Presidencia Ejecutiva deberá informar a esta Contraloría General en forma semestral hasta diciembre de 2014, sobre los avances y resultados obtenidos en la implementación del sistema SIFA y en esa última fecha deberá remitir una certificación en donde se acredite que el SIFA está implementado y operando.*

4.8. *Girar las instrucciones a las unidades competentes para:*

- a) *Actualizar, en un plazo máximo de 90 días hábiles, la normativa sobre la gestión de activos institucionales, con una definición clara de las funciones correspondientes y los responsables de su ejecución.*
- b) *Realizar una actualización del inventario de activos institucionales, en un plazo máximo de 120 días hábiles.*
- c) *Establecer en un plazo máximo de 90 días hábiles, los sistemas de información que permitan mantener en forma actualizada el inventario de los activos totales de la institución con su valor real.*
- d) *Para acreditar el cabal cumplimiento de esta disposición, se requiere remitir a esta Contraloría General una certificación, para cada caso, que indique que las acciones sobre el particular fueron implementadas, en los plazos antes especificados, los cuales rigen a partir de la fecha de recepción del presente informe. (Ver párrafos 2.35 a 2.37 de este informe)*



4.9. Reducir los niveles de morosidad de las obligaciones por cobrar, en cuyo caso se deberán establecer metas semestrales a alcanzar sobre este particular, para tales efectos, entre otras cosas, deberán considerarse ajustes a los procedimientos de cobro y sus mecanismos de control. Para acreditar el cabal cumplimiento de esta disposición, se requiere remitir a esta Contraloría General, en un plazo máximo de 180 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del presente informe, una certificación que indique las metas establecidas y las acciones implementadas sobre esta temática. Adicionalmente, esa Presidencia Ejecutiva deberá informar semestralmente a éste órgano contralor, hasta diciembre de 2015, sobre las metas alcanzadas en cuanto a la reducción de la morosidad.

4.10. Incrementar los niveles de recaudación respecto de cada uno de los ingresos provenientes de los impuestos a favor del INDER, en cuyo caso, se deberán establecer metas semestrales a alcanzar en cuanto a esta temática, para tales efectos, entre otras cosas, deberán considerarse ajustes a los procedimientos y mecanismos de control vinculados con la gestión de los ingresos tributarios. Para acreditar el cabal cumplimiento de esta disposición, se requiere remitir a esta Contraloría General, en un plazo máximo de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del presente informe, una certificación que indique las metas establecidas y las acciones implementadas sobre el particular. Adicionalmente, esa Presidencia Ejecutiva deberá informar semestralmente a éste órgano contralor, hasta diciembre de 2015, sobre los resultados obtenidos en cuanto al cumplimiento de las metas planteadas sobre la recaudación de los distintos ingresos tributarios.

**INFORME N° DFOE-EC-IF-15-2013 SOBRE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL EJECUTADA EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2012 de 20 de diciembre de 2013**

Disposición 4.5. dirigida a la Presidencia Ejecutiva

Elaborar e implementar un manual para la fase de ejecución presupuestaria, que se ajuste a las necesidades actuales de la institución y que oriente el desarrollo de las actividades que conlleva dicho proceso. Para acreditar el cabal cumplimiento de esta disposición, se requiere remitir a esta Contraloría General una certificación que acredite que dicho manual ha sido emitido e implementado, dentro de un plazo máximo de 90 días hábiles. Dicho plazo rige a partir de la recepción del presente informe.

### **3.3 De la ejecución de los estudios del Plan Anual de Trabajo.**

*A continuación se brinda un resumen al nivel superior sobre los estudios ejecutados por la Auditoría Interna a lo largo del período 2014, para lo cual se describirá para cada uno de los estudios realizados, el número de estudio, el título del mismo, el objetivo general que se persigue y por último un resumen ejecutivo sobre el mismo.*

*En caso de ser necesario una mayor cantidad de detalle o profundizar sobre cualesquiera aspectos relativos a los informes propiamente dichos, siempre cabrá la posibilidad de recurrir, ya sea a los informes elaborados o en última instancia a los papeles de trabajo que respaldan a cada uno de ellos y que constituyen parte integral de los mismos.*

*El plan anual de trabajo fue ejecutado formalmente en un noventa y tres por ciento, quedando en ejecución diez estudios con diferentes grados de avance y ejecución.*



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 19 de 71

---

### **Número de estudio:**

AFI-001-2014

### **Descripción del estudio:**

Estudio sobre la ley de transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) N° 9036, desde la perspectiva tributaria.

### **Objetivo general:**

Determinar los cambios que se dieron en aspectos tributarios con la transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) Ley No. 6735, en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) Ley No. 9036, así como verificar e identificar el origen y fundamento de los mismos, los posibles efectos en cuanto a volúmenes de recaudación, y acciones tomadas por la Administración para una eficiente gestión, recaudación y fiscalización.

### **Resumen ejecutivo:**

Dentro de los aspectos más relevantes se determinó, que la Ley 9036 introdujo cambios importantes en materia tributaria, se dieron variaciones significativas en tarifas, modelos de determinación y cálculo de algunos tributos, se cambiaron elementos esenciales de algunos tributos, así como en el modelo de recaudación, en términos resumidos:

- ✓ *Modificación de las tarifas y forma de determinación de los tributos sobre las bebidas carbonatadas, cervezas y vinos (impuesto nuevo)*
- ✓ *Establecimiento del hecho generador en las ventas a nivel de fábrica.*
- ✓ *Derogación del artículo que establecía una transferencia del 0.18% del impuesto sobre cigarrillos nacionales a Coopepuriscal R.L..*
- ✓ *Se establece que la presentación y pago de las declaraciones juradas son actos simultáneos y debe pagarse en los primeros 15 días naturales del mes siguiente al de la declaración.*
- ✓ *Se cambia el aporte a la educación técnica agropecuaria de 5 millones de colones anuales a un 2% anual del producto del impuesto sobre los cigarrillos.*
- ✓ *Se incrementan de manera significativa las tarifas del timbre agrario.*

- ✓ *Se otorga al INDER como Administración Tributaria las facultades establecidas en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, así como la aplicación del Título III de dicho código en cuanto a infracciones y sanciones administrativas, con lo cual, se le dota de herramientas coercitivas para una mejor labor de gestión, recaudación y fiscalización.*

*De los cálculos efectuados para determinar el posible efecto de los cambios en la recaudación del impuesto sobre bebidas carbonatadas, en términos generales se observó una disminución en la recaudación con la aplicación del nuevo modelo y tarifas establecidas en la Ley 9036.*

*En el caso del impuesto sobre la cerveza, no fue posible realizar la comparación, toda vez que no se contó con la información requerida.*

*En el caso de bebidas alcohólicas y timbre agrario, dado el cambio en la Ley 9036 del término de licores por el de bebidas alcohólicas, y el gran aumento que tuvieron las tarifas de timbre agrario, se determinó un incremento bastante significativo en la recaudación.*

*Por otra parte, existe una acción de inconstitucionalidad contra unos artículos de la Ley INDER 9036, presentada por una asociación sindical del IFAM, la cual, a la fecha de este estudio se encontraba pendiente de resolver.*



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 21 de 71

---

### **Número de estudio:**

AFI-003-2014

### **Descripción del estudio:**

*Auditoría financiera sobre los cálculos involucrados en los pagos gestionados en el área de Recursos Humanos.*

### **Objetivo general:**

*Determinar si los cálculos efectuados para realizar las diferentes modalidades de pago a los funcionarios, cumple con la normativa técnica que regula la materia.*

### **Resumen ejecutivo:**

*Al efectuar los procedimientos de auditoría se concluye que el INDER cumple parcialmente con la normativa aplicable que regula la materia. Los incumplimientos determinados o la falta de información requerida se dio en la ejecución de los procedimientos de auditoría que se indican: revisión de horas extra, salario escolar, zonaje, revisión de la homologación de puestos y salarios con el régimen del Servicio Civil, dedicación exclusiva, revisión de folios de los expedientes de empleados, carrera profesional, antigüedad y quinquenio.*



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 22 de 71

---

### **Número de estudio:**

AFI-005-2014

### **Descripción del estudio:**

*Estudio sobre auto evaluación de la calidad en la Auditoría Interna para el período 2013*

### **Objetivo general:**

*Cumplir con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, para realizar revisiones periódicas para el aseguramiento de la calidad e implementar las acciones necesarias para el fortalecimiento de la Auditoría Interna.*

### **Resumen ejecutivo:**

*El informe muestra la autoevaluación de calidad de la Auditoría Interna establecida en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.*

*El estudio se realizó con la metodología de evaluación de las Directrices para la Autoevaluación Anual y Evaluación Externa de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público, según Resolución R-CO-33-2008 de fecha 11 de julio de 2008. Dichas directrices establecen los requerimientos y las herramientas que deberán aplicarse en la autoevaluación anual de las Auditorías Internas, emitidas por la Contraloría General de la República.*

*Como producto del estudio se obtuvo el Plan de Mejora con situaciones de mayor relevancia, identificadas en el proceso de evaluación de la calidad y las acciones concretas para fortalecer la actividad de la Auditoría Interna.*

*Respecto a la evaluación del cumplimiento de las Normas, se obtuvo 96% de evaluación global, distribuido en 95% de cumplimiento a las Normas sobre Atributos y 96% correspondiente a las Normas sobre el Desempeño.*



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 23 de 71

---

### **Número de estudio:**

AFI-006-2014

### **Descripción del estudio:**

*Auditoría financiera sobre algunos componentes del activo fijo reflejados en el balance general*

### **Objetivo general:**

*Verificar si las partidas seleccionadas del activo fijo correspondientes al balance general, cumplen con la normativa que les regula y si existen los procedimientos para que la información sea oportuna, veraz y precisa.*

### **Resumen ejecutivo:**

*La cuenta de Propiedad, planta y equipo neto que se presenta en el Balance General del Instituto de Desarrollo Rural (INDER) al 30 de setiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 asciende a la suma de seis mil ciento veinticuatro millones setecientos noventa y ocho mil ochocientos cinco colones (¢6.124.798.805) y seis mil ciento noventa y nueve millones trescientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y seis colones (¢6.199.398.666) respectivamente.*

*La Auditoría Interna realizó un estudio sobre algunos componentes del Activo Fijo reflejados en el Balance General, como parte de su programa de trabajo para el año 2013.*

*Este estudio se ejecutó con base en lo establecido en el Reglamento para el Registro y Control de los Bienes Muebles, Ley General de Control Interno y otras leyes y reglamentos aplicables al sector público costarricense.*

*La ejecución del estudio implicó efectuar procedimientos para la obtención de evidencia sobre la presentación, registro y control de las partidas de activo seleccionadas. Los procedimientos seleccionados consideró el control interno, así como la presentación razonable de los saldos en los estados financieros de la institución.*

*Como conclusión se pudo determinar que las políticas y reglamentos para el manejo de los activos institucionales están desactualizadas y no se cumple con lo dispuesto en el reglamento vigente; así mismo, se refleja una falta de controles internos sobre el manejo y custodia de los activos. Además, se cuenta con dos reportes de activos, uno que lleva la Unidad de Activos*

---



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 24 de 71

---

*y otro que lleva el Área de Contabilidad para soportar los registros contables en los estados financieros de la institución.*





# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 25 de 71

---

### **Número de estudio:**

AFI-007-2014

### **Descripción del estudio:**

*Auditoría financiera sobre arrendamientos en zonas fronterizas.*

### **Objetivo general:**

*Determinar el nivel de ejecución de las actividades de otorgamiento, estimación, actualización, gestión de cobro y registro, realizadas por el Departamento de Escrituración y Control Agrario y por las demás unidades administrativas relacionadas con los arrendamientos provenientes de la franja fronteriza.*

### **Resumen ejecutivo:**

*El Inder tiene la función de administrar las tierras del Estado, según artículo 7 inciso f) de la Ley de Tierras y Colonización número 2825. La Institución ha venido otorgando arrendamientos dentro de las franjas fronterizas, siempre y cuando no estén afectadas por reservas forestales o biológicas, según el artículo 2 del Reglamento Autónomo de Arrendamientos. Una de las actividades a nivel regional es dar seguimiento y control a la recaudación de ingresos por arrendamientos, en coordinación con las unidades a nivel central. La recuperación de los recursos viene a promover la cancelación de los cánones e intereses por mora adeudados a la Institución por parte de los arrendatarios, requiriéndose de procedimientos orientados a diseñar y establecer una estrategia para la recuperación de los arriendos sobre los terrenos administrados por el INDER.*

*Este estudio se ejecutó aplicando procedimientos de revisión necesarios para obtener evidencia suficiente sobre los procesos de otorgamiento, registro, control, cobro, actualización y seguimiento en el manejo de los arrendamientos. Las pruebas ejecutadas comprendió la evaluación del ambiente de control y de los procesos de arrendamientos en zonas fronterizas en apego a la normativa atinente.*

*Se determinaron una serie de hallazgos referentes a: deficiencias relacionadas a la integridad y suficiencia de la información financiera, así como con la composición y contenido de los registros auxiliares y*

---



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 26 de 71

---

*contables; irregularidades relacionadas con la gestión de cobro, la fiscalización de predios y actualización de las bases datos; no aplicación de todos los recursos legales disponibles; falta de oportunidad en la realización de los registros contables; utilización errónea de tasas y criterios financieros en la estimación de intereses; funcionarios con accesos inadecuados a los sistemas; expedientes que carecen de documentación probatoria suficiente y competente; gestiones de prórroga en fechas posteriores al vencimiento del último contrato; casos de arrendatarios a quienes no se les cobró la inspección; casos de valores zonales desactualizados; incongruencias entre los datos de los sistemas de cuentas por cobrar y el SIGA.*

*Se emite una serie de recomendaciones orientadas a fortalecer los procesos, roles y responsabilidades respecto a la actividad de arrendamientos.*



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 27 de 71

---

### **Número de estudio:**

AFI-008-2014

### **Descripción del estudio:**

*Estudio en relación con la denuncia sobre irregularidades en trámites administrativos y el funcionamiento en la Dirección Regional Heredia.*

### **Objetivo general:**

*Verificar y valorar lo denunciado ante la Auditoría Interna.*

### **Resumen ejecutivo:**

*El trabajo versa sobre una denuncia planteada a la Auditoría Interna, en relación con una serie de inconvenientes en el desempeño de las oficinas regionales del INDER en la Región Heredia, sobre los procesos de selección y asignación de parcelas a familias campesinas.*

*Entre lo denunciado destacó lo siguiente:*

- Campesinos sin tierra que tienen más de dos años de estar esperando una respuesta efectiva del INDER, afiliados a asociaciones campesinas, pagando altas sumas de dinero y motivados por personas que se dedican a fomentar este tipo de organizaciones, garantizándoles el éxito en las gestiones de adjudicación de tierras, si ellos median para tal fin.*
  - Mujeres que han tramitado desde hace varios años el cambio de su condición civil, con la renuncia expresa de su exmarido, sin que hasta el momento haya sido posible obtener del INDER el trámite que requiere, razón por la cual no han podido acceder a bonos de vivienda.*
  - El resultado del estudio sobre clima organizacional en la Región Heredia demostró una serie de falencias en perjuicio de ese buen funcionamiento de las oficinas regionales en el desarrollo de tareas y el óptimo trabajo en equipo.*
-

- *Otra serie de casos particulares de personas con predios y otros como solicitantes de tierra.*

*En el estudio realizado no se obtuvo evidencia de que la actuación de la Dirección Regional Heredia, en torno al asentamiento Azarea María y Las Orquídeas, haya sido al margen de lo establecido en la Ley de Tierras y Colonización N° 2825 y su reglamento, como también con el artículo 11 de la Constitución Política de la República y el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, en lo que al principio de legalidad se refiere.*

*Además, el principio constitucional del debido proceso (artículo 41) fue aplicado en los casos examinados, producto de la denuncia presentada.*

*Sobre el clima organizacional, de acuerdo con lo indagado mediante entrevistas a funcionarios, ha ido mejorando.*

*Al respecto, la Directora Regional ha manifestado en algunos documentos, que al principio de su administración hubo que poner mano dura, no solo en la dirección, sino en las oficinas subregionales, con el fin de desterrar algunos vicios que impedían mayor eficiencia en la gestión.*

*En la denuncia se manifiesta que hay muchos campesinos que tienen más de dos años de estar esperando una respuesta efectiva del INDER en cuanto a las solicitudes de tierra.*

*Según la directora regional existe un acumulado de 697 solicitudes de tierra desde el año 2010 y hasta la fecha (marzo de 2014), las cuales se pretenden atender conforme se vayan adquiriendo tierras para ese fin.*

*La Dirección Regional Heredia carece de coordinadores de desarrollo y agrario, sin embargo, habrá que esperar hasta que se implemente la nueva estructura organizativa del INDER para determinar si se justifica el nombramiento de esas figuras.*



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 29 de 71

---

### **Número de estudio:**

AFI-009-2014

### **Descripción del estudio:**

*Estudio sobre la gestión desarrollada por el área de Contratación y Suministros en la adquisición de bienes y servicios.*

### **Objetivo general:**

*Verificar si los procesos de compras que realiza la Institución para la adquisición de bienes y servicios cumplen con la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así como otra normativa relacionada.*

### **Resumen ejecutivo:**

*El Instituto de Desarrollo Rural tiene definida la proveeduría Institucional como parte de su estructura operativa con dependencia de la Dirección Administrativa Financiera. Esta área tiene a cargo conducir los procedimientos de contratación administrativa de la Institución, y su funcionamiento está regulado por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento y demás procedimientos definidos a lo interno, así como las diferentes disposiciones de la Contraloría General de la República.*

*El estudio se realizó aplicando la técnica de análisis documental, de información que se obtuvo mediante oficios y reuniones con la encargada del área de Contratación y Suministros, además de las revisiones realizadas a una muestra de expedientes de contrataciones para conseguir la evidencia de su cumplimiento.*

*La Institución ha cumplido en forma parcial con la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. Elaboró un Manual Interno de Procedimientos de la Contratación Administrativa, ha definido los procesos de compra, anualmente realiza la programación de adquisiciones de bienes y servicios para toda la Institución, lleva un sistema de registro de proveedores y anualmente realiza una invitación para actualizar esta información; pero, no tiene definido procedimientos para la rotación de los proveedores, en muchas contrataciones solo se presenta un oferente, se dan casos en donde el contratista no está en el registro de proveedores y hay concentración en las contrataciones a ciertos proveedores.*

*Además, respecto a las contrataciones en el campo jurídico se incumple con el Reglamento y la Ley de Contratación Administrativa, así como*

---



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 30 de 71

---

*con lineamientos específicos de la Contraloría General de la República y con el mismo contrato firmado con la Institución, como es el establecimiento de pagos mensuales a los abogados sin importar el avance de los procesos que tienen asignados. La fiscalización a estas contrataciones es mínima, los informes no aportan información relevante para la Institución y no presentan los documentos de respaldo de los trámites realizados. Los carteles para estas contrataciones no especifican los detalles del servicio que la Institución requiere, se adjudican y se realizan los pagos de las contrataciones sin verificar si están al día con la CCSS y FODESAF. Todas las contrataciones de los abogados para los procesos disciplinarios, judiciales penales y civiles superan los cuatro años, contrario a lo que establece la normativa. En una contratación se le ha pagado al abogado sin que exista un contrato y se canceló una contratación sin que se recibiera el producto final.*



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 31 de 71

---

### **Número de estudio:**

AFI-010-2014

### **Descripción del estudio:**

Estudio en la Dirección de Asuntos Jurídicos.

### **Objetivo general:**

Determinar la situación actual en la Dirección de Asuntos Jurídicos, considerando las principales actividades ejecutadas; además, de incluir algunos aspectos de orden administrativo, respecto a la investigación que se está realizando actualmente en esa dirección.

### **Resumen ejecutivo:**

El trabajo corresponde a un estudio en la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la intervención que se estuvo llevando a cabo en dicha unidad, ordenada por la Junta Directiva en el acuerdo N° 2 de la sesión extraordinaria 035-2013, celebrada el día 28 de octubre de 2013, con el fin de rendir un informe a la Junta Directiva del Instituto.

De acuerdo con la información suministrada a esta auditoría por parte del Interventor en la Dirección de Asuntos Jurídicos, sobre los resultados obtenidos a la fecha de su investigación, así como lo señalado por él en las sesiones 041-2013 y 006-2014, celebradas los días 28 de noviembre de 2013 y 24 de enero de 2014, respectivamente, referente a varios procesos; se presentan irregularidades en la tramitación de expedientes sobre demandas contra el Instituto, que mantenían en su poder los licenciados Carlos García Anchía y Alex Gen Palma. Además, señala otra serie de irregularidades detectadas como la falta de una agenda centralizada de audiencias o juicios, falta de un control de asistencia y seguimiento de cumplimiento, falta de un control sobre los expedientes judiciales y falta de un control de asignación de criterios donde se pueda determinar fehacientemente a cuál abogado se le asignó cada criterio solicitado y cuándo lo respondió.

Se mantienen pendientes de cumplimientos recomendaciones giradas por la Auditoría Interna en materia de tierras indígenas y la elaboración de un manual que contenga la descripción de los procedimientos y funciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Finalmente, como una hecho grave está la no continuación y finalización de la intervención en la Dirección de Asuntos Jurídicos.

---



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 32 de 71

---

### **Número de estudio:**

AFI-011-2014

### **Descripción del estudio:**

*Estudio de seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Operativa, períodos 2012 y 2013.*

### **Objetivo general:**

*Verificar el cumplimiento por parte de la Administración Activa, de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Operativa en los estudios efectuados durante el período que va del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013.*

### **Resumen ejecutivo:**

*Como aspecto importante, se determinó que la Administración no ha puesto en práctica algunas de las recomendaciones bajo el argumento de que no se ha aprobado la nueva estructura institucional, la cual estaría ajustada a las nuevas funciones que le corresponde realizar al INDER.*

*También se determinó que hay recomendaciones que la Administración no implementó en el momento adecuado, y que por su antigüedad, resultan inoportunas e inaplicables por pérdida de información y plazos de prescripción.*

*Otras recomendaciones han tenido un proceso de ejecución significativamente lento, por la carencia de recursos o bien porque no ha habido la voluntad necesaria para ejecutarlas.*





# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 33 de 71

---

### **Número de estudio:**

AFI-012-2014

### **Descripción del estudio:**

*Estudio de seguimiento al proceso tributario presentado por el IDA/INDER contra sujeto pasivo del INDER.*

### **Objetivo general:**

*Verificar la actualización de procesos y expedientes, por parte de la Administración Tributaria.*

*Verificar el ingreso de los recursos económicos a las arcas institucionales.*

### **Resumen ejecutivo:**

*Este caso proviene del informe AFI-006-2006, estudio efectuado en la Aduana de Limón, determinándose que el sujeto pasivo había realizado varias importaciones de concentrados de licor, y dado que no estaba inscrita como contribuyente, se recomendó efectuar un estudio de ésta.*

*La Unidad de Fiscalización Tributaria del Departamento Tributario realizó el estudio para los periodos del 2001 al 2004, confirmando las importaciones de concentrados de licor, producto que fue traspasado en su totalidad a otra empresa, la cual no declaró ni pagó los impuestos a favor del IDA, cuyo monto adeudado llegó a la suma de ¢204.159.123,08.*



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 34 de 71

---

### **Número de estudio:**

AFI-013-2014

### **Descripción del estudio:**

*Estudio sobre mantenimiento y reparación de vehículos y equipo de cómputo.*

### **Objetivo general:**

*Verificar si la administración está realizando el proceso de mantenimiento y reparación de los vehículos y equipo de cómputo de la Institución, de acuerdo con el marco jurídico y técnico aplicable.*

### **Resumen ejecutivo:**

*La Auditoría Interna realizó el estudio sobre mantenimiento reparación de vehículos y equipo de cómputo, basado en el uso de los recursos públicos que se invierten, sean aplicados de conformidad con los principios de economía, eficiencia y eficacia. Los procedimientos fueron orientados a verificar el control interno, así como el cumplimiento de la normativa correspondiente. Si la administración está realizando el proceso de mantenimiento y reparación de los vehículos y equipo de cómputo de la Institución, de acuerdo con el marco jurídico y técnico aplicable.*

*El estudio se ejecutó con base en lo establecido en el Reglamento para el Registro y Control de los Bienes Muebles, Ley General de Control Interno y Reglamento Interno para Uso y Mantenimiento de Vehículos.*

*El estudio se ejecutó aplicando los procedimientos de revisión necesarios para obtener evidencia suficiente sobre cada una de las actividades que se desarrollaron a través del proceso. Las pruebas ejecutadas comprendieron la evaluación del ambiente de control y de los procesos de mantenimiento y reparación de vehículos y equipo de cómputo, tanto a nivel central como regional.*

*Se determinaron una serie de hallazgos referentes a la composición y contenido de los registros de la Contabilidad General, sobre la información suministrada por las direcciones regionales en mantenimiento reparación de vehículos y equipo de cómputo. Se detectó en los registros de proveedores deficiencias en su operación, un Reglamento para uso y Mantenimiento de Vehículos diseñado para una Sección de Transportes que no*

---



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 35 de 71

---

*existe, no se dispone de un manual de procedimientos que abarque todos los procesos relacionados con el mantenimiento y reparación de vehículos.*

*Se emite una serie de recomendaciones orientadas a fortalecer los procesos y las responsabilidades sobre el mantenimiento y reparación de vehículos y equipo de cómputo.*



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 36 de 71

---

### **Número de estudio:**

AFI-014-2014

### **Descripción del estudio:**

*Informe sobre revisiones continuas del desempeño de la actividad de Auditoría Interna.*

### **Objetivo general:**

*Establecer, aplicar, mantener y perfeccionar un programa de aseguramiento de la calidad que cubra todos los aspectos de la actividad de la Auditoría Interna.*

### **Resumen ejecutivo:**

*Una vez aplicados los procedimientos que permitieron la recopilación de información relativa a los procesos ejecutados por la Auditoría Interna para el desempeño de sus funciones, se procedió a su revisión y análisis, verificando el cumplimiento del marco normativo, directrices, políticas y procedimientos, observando que la calidad de los productos se mantenga dentro de los niveles aceptables.*

*Los principales resultados se refieren a la aplicación de reglamentos, políticas y procedimientos en la ejecución de las labores de la Auditoría Interna para el período en estudio.*

*Se recomienda hacer revisiones de los respaldos al Sistema Audinet, cronograma y la estructura del proyecto, incluir minutas de reunión en la etapa de ejecución del informe y corregir los respaldos en la carpeta de archivo permanente.*

*Asimismo, mejorar la supervisión ejercida por parte de los coordinadores en el Sistema Audinet, aplicar la tabla de contenidos en el informe, que las conclusiones del estudio reflejen la realidad del área o proceso evaluado, corregir la configuración de seguridad del Sistema Audinet y aplicar el procedimiento para la selección de muestras establecido.*



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 37 de 71

---

### **Número de estudio:**

AFI-015-2014

### **Descripción del estudio:**

*Informe de auditoría financiera sobre el fondo rotatorio de trabajo asignado a la Dirección Región Chorotega.*

### **Objetivo general:**

*Verificar si la Dirección Región Chorotega ejecuta en forma adecuada los controles y procedimientos para el manejo del Fondo Rotatorio de Trabajo, según lo establecido en el Reglamento del Fondo Rotatorio de Trabajo y demás normativa aplicable.*

### **Resumen ejecutivo:**

*Según la división organizacional del INDER las direcciones regionales ejecutan funciones independientes en las que la Institución descentraliza y asigna a esas direcciones actividades financieras, contables, presupuestarias, de contratación, entre otras, así también asigna a cada dirección regional un Fondo de Trabajo como soporte de su actividad operativa. La Dirección Región Chorotega emplea este fondo en actividades varias como viáticos, combustible, compra de repuestos, mantenimiento y/o reparaciones de vehículos e instalaciones, adquisición de activos y cualquier otra erogación necesaria para su actividad normal.*

*La Auditoría Financiera ejecutó un estudio a la Dirección Región Chorotega el cual forma parte de la programación anual de trabajo de la Auditoría Interna para el año 2014. Este estudio se ejecutó según lo establecido en el Reglamento al Fondo Rotatorio de Trabajo, las políticas y reglamentación interna aplicable, disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República y demás normativa relacionada al manejo de fondos públicos.*

*La ejecución del estudio consistió en aplicar procedimientos de revisión necesarios para obtener evidencia suficiente sobre el manejo y las prácticas relacionadas al Fondo Rotatorio de Trabajo. Las pruebas ejecutadas comprendieron la evaluación del control interno y de los riesgos sobre incumplimientos de las políticas y procedimientos aplicables al Fondo Rotatorio de Trabajo.*



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 38 de 71

---

*Como conclusión general se determinó que la Dirección Región Chorotega, respecto al manejo de los dineros del Fondo cumple en forma razonable con lo establecido en el Reglamento del Fondo Rotatorio de Trabajo y demás normativa relacionada, sin desmérito de las opciones de mejora propuestas en este informe.*



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 39 de 71

---

### **Número de estudio:**

AFI-016-2014

### **Descripción del estudio:**

*Auditoría tributaria sobre los impuestos percibidos, registrados y ganados durante el periodo 2013.*

### **Objetivo general:**

*Verificar si los ingresos recaudados por concepto de impuestos indirectos se presentan de manera razonable, de conformidad con las declaraciones juradas presentadas por los sujetos pasivos, enteros de pago, liquidación de tributos a través del sistema de información para el control aduanero TICA del Banco Central de Costa Rica, depósitos realizados en las diferentes cuentas bancarias de la institución y pagos recibidos en la Caja General.*

### **Resumen ejecutivo:**

*Este estudio se ejecutó con base en lo establecido en la Ley 9036, Ley General de Control Interno, Normas de Control Interno para el Sector Público, Decreto Ejecutivo número 34460-H "Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense, Código de Normas y Procedimientos Tributarios y otras leyes y reglamentos aplicables al sector público.*

*La ejecución del estudio implicó efectuar procedimientos para la obtención de evidencia sobre la presentación razonable de los ingresos por impuestos indirectos a favor de la institución. Los procedimientos seleccionados consideraron el control interno de la Unidad de Gestión y Recaudación Tributaria.*

*Como conclusión se pudo determinar que los impuestos indirectos percibidos en las cuentas de ingreso y los saldos que se mantienen registrados en la cuenta de ingresos acumulados se presentan razonablemente, de conformidad a la revisión de los documentos fuente.*



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 40 de 71

---

### **Número de estudio:**

AFI-017-2014

### **Descripción del estudio:**

Auditoría financiera sobre la gestión que lleva a cabo la Tesorería del Inder.

### **Objetivo general:**

Determinar si la gestión del Área de Tesorería cumple con el marco normativo aplicable en relación con el proceso de recepción y custodia de dineros o valores, así como con el proceso de pago de bienes o servicios necesarios para el accionar institucional.

### **Resumen ejecutivo:**

El objetivo general del Departamento Financiero, según el Manual de Objetivos y Funciones, es el de organizar y liderar los procesos técnicos necesarios para el manejo de las finanzas del Instituto, bajo criterios de oportunidad, transparencia, eficacia y eficiencia.

Las funciones de ese departamento se pueden agrupar en cuatro áreas específicas, una de ellas es el Área de Tesorería, que lleva a cabo el proceso de recepción y custodia de dineros o valores, proceso de pago de bienes y servicios, ejecución de arqueos sorpresivos, así como el de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional, entre otros. Parte de las funciones relacionadas con esa área, se describen en el Manual de Objetivos y Funciones.

La ejecución del estudio implicó el análisis de documentación facilitada por el Área de Tesorería, Contratación y Suministros, Contabilidad, Recursos Humanos, Presupuesto y Archivo Central. Además, se llevaron a cabo consultas tanto verbales como vía correo electrónico, a los funcionarios encargados de las diferentes actividades, así como la ejecución de entrevistas. Se aplicaron pruebas de cumplimiento y sustantivas. Por último, en diversos procedimientos de auditoría se utilizó tanto el método del muestreo aleatorio o al azar como el método de muestreo de criterio o bien la revisión total de la población, todo supeditado al procedimiento de auditoría a aplicar; con el propósito de obtener evidencia suficiente y competente que permitiera determinar el apego del Instituto en cuando a la normativa de interés al tema objeto del estudio.

Al efectuar los procedimientos de auditoría se concluye que el INDER cumple parcialmente con la normativa aplicable que regula la materia.

---





## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 41 de 71

---

*Los incumplimientos determinados se dieron en la ejecución de la totalidad de los procedimientos de auditoría aplicados, a saber: falta de integridad, individualización y debido foliaje de los expedientes de proveedores; falta de revisión y entrega oportuna de la información por parte de las unidades involucradas en el trámite de pagos; debilidades de control interno en el proceso de solicitud de reintegro o reembolso al Fondo de Caja Chica tanto para Caja General como para las cajas chicas de Oficinas Centrales; indebida salvaguarda e integridad de los asientos contables; diferencias en el doceavo del año 2013; falta de arqueos sorpresivos periódicos a la Caja General; debilidades en el manejo y custodia de los fondos en la Caja General; inconsistencias en los procesos de depósito de valores al banco receptor; ausencia del informe mensual de cheques con más de tres meses sin ser retirados en Caja General; falta de cobertura de póliza de fidelidad del Cajero General; deficiencias en el Libro de Control de entrega de cheques a Caja General; falta de copias rosadas de cheques en el consecutivo que mantiene el Área de Tesorería; inconsistencias en el archivo de control de pagos, así como faltas en la vigencia de los contratos, entre otros.*

*Para subsanar las debilidades encontradas, se emiten una serie de recomendaciones dirigidas a la Dirección Administrativa Financiera, que a manera general, pretenden perfeccionar el sistema de control interno institucional, relacionado con la gestión del Área de Tesorería, de forma que se cumpla a satisfacción con los criterios de oportunidad, transparencia, eficacia y eficiencia.*



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 42 de 71

---

### **Número de estudio:**

AFI-018-2014

### **Descripción del estudio:**

*Informe sobre el marco institucional en materia de la ética.*

### **Objetivo general:**

*Verificar el marco institucional en materia de ética, mediante la revisión de su funcionamiento y efectividad a lo interno del INDER, determinando la necesidad de promover políticas institucionales que regulen los aspectos éticos institucionales.*

### **Resumen ejecutivo:**

*La Contraloría General de la República emitió una "Guía técnica para el desarrollo de auditorías de la ética", que presenta un marco orientador con conceptos, alcances y metodologías que involucra una auditoría de este tipo, y es una sana práctica fundamentada en la normativa actual relativa al componente "ambiente de control" del sistema de control interno.*

*La Guía contempla las variables éticas que se denominan "Marco institucional en materia ética", y se define como el conjunto de los factores formales e informales que conceptualizan y materializan la filosofía, los enfoques, el comportamiento y la gestión éticos en una institución.*

*El estudio tiene el objetivo de verificar el marco institucional en esta materia, mediante la revisión de su funcionamiento y efectividad. La metodología empleada consistió en aplicar la guía facilitada por el ente contralor, de acuerdo con las particularidades de la Institución.*

*Los resultados muestran que las acciones para promover y fortalecer la ética son aisladas. Por tanto, no hay responsables asignados y comprometidos con la implantación de la ética en sus componentes. No se cuenta con todos los factores formales requeridos. Se tiene un código de ética y conducta, con valores establecidos. Sin embargo, hay ausencia de interiorización y compromiso por parte de los involucrados.*

*Una vez aplicado el modelo de madurez a la Institución, se determinó que los componentes de la ética existentes se encuentran en etapas de*

---



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 43 de 71

---

*incipiente y novato, ya que se visualizan algunas acciones para dar respuesta a obligaciones del marco jurídico y técnico, no obstante, no se han formalizado.*

*Además, como acciones de mejora, se señala a la Administración Superior establecer y aplicar un marco institucional en la materia, que propicie en los funcionarios y demás involucrados en el accionar institucional, actuaciones que contribuyan al fortalecimiento de la misión, visión y al cumplimiento de objetivos. Nombrar la comisión de ética para continuar con las labores delegadas en ella por la Presidencia Ejecutiva, necesarias para cumplir de manera permanente con los objetivos institucionales.*

*Aplicar un modelo de madurez en procura de que los componentes de la ética alcancen etapas de diestro o experto. Asimismo, realizar un análisis FODA institucional que busque soluciones de mejora a las debilidades y mantenerse vigilante ante amenazas donde la Institución está expuesta.*



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 44 de 71

---

### **Número de estudio:**

AFI-019-2014

### **Descripción del estudio:**

*Estudio sobre la conformación, organización y operación de los Consejos Territoriales y Regionales de Desarrollo.*

### **Objetivo general:**

*Determinar el procedimiento y cumplimiento de la normativa, así como el grado de avance en cuanto a la conformación, organización y operación de los Consejos Territoriales y Regionales de Desarrollo*

### **Resumen ejecutivo:**

*El trabajo se realizó con el fin de determinar el procedimiento y cumplimiento de la normativa, así como el grado de avance en cuanto a la conformación, organización y operación de los Consejos Territoriales y Regionales de Desarrollo, en los distintos territorios establecidos para implementar la ley 9036 de Transformación de Instituto Desarrollo Agrario (IDA) en Instituto Desarrollo Rural (INDER).*

*El territorio nacional, para efectos de implementar la ley 9036, estará conformado por 25 territorios, en donde, a la fecha, solo se han establecido 3 consejos territoriales y se trabaja en las restantes oficinas territoriales para conformar los que faltan.*

*Los consejos territoriales de desarrollo rural conformados a la fecha son los siguientes:*

*Talamanca-Valle La Estrella  
Turrialba-Jiménez  
Puriscal-Turrubares-Mora-Santa Ana*

*Producto del estudio se detectaron los siguientes incumplimientos:*

#### *Inexistencia del libro de actas:*

*El artículo 16, inciso b, del Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de los Consejos Territoriales y Regionales de Desarrollo estipula que el Comité Directivo debe elaborar actas de todas las sesiones ordinarias y extraordinarias, para lo cual se le deberá asignar, por parte del INDER, un libro de actas debidamente foliado y autorizado por la Auditoría Interna de éste.*

---



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 45 de 71

---

*Dicho reglamento fue aprobado en el artículo 6 de la sesión ordinaria de la Junta Directiva 034-2013, celebrada el 11 de noviembre de 2013.*

### *Inexistencia del equipo territorial:*

*En el Territorio Talamanca-Valle La Estrella no se ha conformado el Equipo Territorial que se indica en el procedimiento metodológico para la Constitución y Funcionamiento de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural, en concordancia con lo aprobado por la Junta Directiva del INDER, en el artículo 5 de la sesión ordinaria 016-2013, del 6 de mayo de 2013, en el marco de la ley 9036.*

### *Poco compromiso de funcionarios de oficinas centrales:*

*Algunos funcionarios entrevistados en los territorios Talamanca-Valle La Estrella y Turrialba-Jiménez, externaron su preocupación por la deficiente colaboración recibida de funcionarios de oficinas centrales, básicamente en el giro de recursos financieros para atender actividades relacionadas con la conformación de los consejos territoriales. Manifestaron que varios gastos tuvieron que financiarlos ellos, mientras de oficinas centrales les giraban los recursos.*

### *Mayor capacitación en áreas afines con el desarrollo rural:*

*Algunos miembros del comité directivo Turrialba-Jiménez manifestaron su preocupación por que la capacitación recibida no ha sido suficiente y sugieren una mayor cantidad en aspectos como formulación de proyectos, administración general, principios de contabilidad, relaciones humanas, producción, protección del ambiente y otros afines con el desarrollo rural.*

*Existe todo un procedimiento metodológico para la constitución y funcionamiento de los consejos territoriales de desarrollo rural, el cual ha sido cumplido en la conformación de los tres consejos territoriales antes mencionados.*

*En relación con la creación del Fondo de Desarrollo Rural y la Secretaría Técnica de Desarrollo Rural conforme se establece en la ley 9036, la Directora de Desarrollo, ante consulta al respecto, manifestó que se está trabajando en una propuesta de reglamento para dicho fondo.*

*Nota: Al 31 de diciembre de 2014 se han conformado 10 territorios.*



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 46 de 71

---

### **Número de estudio:**

AFI-020-2014

### **Descripción del estudio:**

Auditoría sobre proyectos de desarrollo.

### **Objetivo general:**

Verificar si los proyectos de desarrollo alcanzaron sus objetivos, los requerimientos fueron cubiertos y se cumplieron los términos de tiempo y costo establecidos.

### **Resumen ejecutivo:**

El INDER actualizó el Plan Estratégico para la Función de las Tecnologías de Información en el año 2010. El Plan constituye un marco estratégico para la función de Tecnología de Información con su misión, visión, objetivos, políticas y estrategias institucionales que enmarcan esa función. El Plan contiene, entre otros, un portafolio de proyectos para el soporte de procesos y procedimientos en las diferentes unidades operativas del Instituto. La ejecución del Plan representa una elevada inversión para el Inder.

El plan contempló inicialmente tres proyectos de desarrollo de sistemas de información, que tienen un significativo nivel de complejidad. Estos son el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRH), el Sistema Integrado Agrario (SIGA) y el Sistema Integrado Financiero Administrativo (SIFA). Luego por disposición de la Contraloría General de la República, se incluyó el Sistema de Cuentas por Cobrar de Tierras, Arrendamientos y Otros (CxC).

El estudio se realizó con fundamento en lo establecido en las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información.

La revisión permitió determinar que tres de los cuatro proyectos alcanzaron sus objetivos en forma parcial, uno permanece en desarrollo. Esto, ya que aunque se dispuso de una metodología, los productos finales no fueron óptimos, los costos originales de \$943,610.00 se incrementaron a \$1.3 millones, los plazos se incumplieron, el SIFA permanece en la fase III, no existe la gestión de riesgo, los requerimientos no fueron completos, bien definidos y oportunos, la participación de usuarios no fue la requerida, los controles y responsables de los proyectos no fueron efectivos, la aceptación de fases no responde a una verificación de implantaciones y la asesoría para la administración de proyectos no fue

---



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 47 de 71

---

*aprovechada. Así, se incumple con las normas técnicas referidas a la implementación de tecnologías de información.*

*Finalmente se recomienda a la Gerencia cumplir con una efectiva gestión de riesgo, la designación de un funcionario responsable del riesgo, que la metodología incluya el requisito de que unidades usuarias tengan procesos y procedimientos, el funcionamiento del comité de sistemas, cumplir las recomendaciones de la asesoría en administración de proyectos contratada, la designación del director como responsable de fiscalizar los proyectos, el cumplimiento de que las unidades operativas reciban los productos, exigir el compromiso de los usuarios con los proyectos, que los planes estimen de forma realista necesidades de participantes y tiempos.*



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 48 de 71

---

### **Número de estudio:**

AFI-021-2014

### **Descripción del estudio:**

Estudio sobre la aplicación de la ley Inder n°9036 en relación con el sistema aduanero nacional.

### **Objetivo general:**

Verificar el cambio de modelo para el cálculo y recaudación de los ingresos tributarios a nivel de internación y nacionalización de mercancías.

Determinar y describir los procedimientos que contiene la ley en mención.

Verificación de procedimientos implantados para la recaudación eficiente de los impuestos.

### **Resumen ejecutivo:**

Con la promulgación de la Ley No 9036 Ley INDER, se transformó lo que se llamó el Instituto de Desarrollo Agrario IDA; dentro de este cambio se le concedieron mayores potestades y recursos a la Administración Tributaria en la aplicación del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, mismo que recién había sufrido variaciones.

Dentro de las variaciones que se dieron, está el cambio de impuestos porcentuales ad-valorem, por valores específicos sobre unidades de medidas o contenido alcohólico y dentro de estos dependiendo de producción anual o comercialización anual, que no excedieran los 16 millones de unidades de consumo (UC igual a 250 ml) o de 15 millones de mililitro de alcohol absoluto, para que gozaran de una tarifa menor de impuesto.

Otro de los cambios que se originaron fue la creación de impuesto a los vinos producidos de uvas frescas, con un impuesto específico de ₡0,2 por cada mililitro de alcohol absoluto sobre el vino nacional o extranjero, o los vinos producidos de frutas fermentadas, con un impuesto específico de ₡0,1 ó ₡0,2 por mililitro de alcohol absoluto, dependiendo de si la comercialización anual no supera los 15 millones de mililitros de alcohol absoluto.





## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 49 de 71

---

*En el caso del timbre agrario se gravaron nuevos actos o contratos y se variaron las tarifas anteriores lo que ha permitido un ingreso superior con respecto al que se tenía.*

*En el caso de los cigarrillos, el porcentaje del 2,50 % sobre el precio antes del impuesto de ventas es del INDER, el cual destinará un 2% a la educación técnica productiva, sobre los cigarrillos elaborados de tabacos nacionales exclusivamente.*

*En el caso de los licores, cambia la denominación a bebidas alcohólicas que considera a todas las bebidas que contienen alcohol, excepto los vinos y cervezas, y establece girar anualmente del 8% a las bebidas alcohólicas nacionales un 1,58% a favor del IAFA, para sus programas de prevención, tratamiento y rehabilitación en alcohol, tabaco y drogas.*

*En las cervezas cambia de un porcentaje a un valor específico de ₡ 0,4 por cada mililitro de alcohol absoluto sobre la cerveza nacional o extranjera.*

*Todos estos cambios o creaciones, originaron en lo que respecta a importaciones, complicaciones en el Sistema TICA, que ameritaron del análisis técnico de los funcionarios de la Dirección de Informática y de la Dirección General de Aduanas, lo que produjo que en el caso de los vinos y bebidas carbonatadas, el Inder debiera calcularlos y confeccionara los enteros de cada DUA, y estableciera los medios aptos de recaudación y control de estos productos, mientras que los otros productos tales como las bebidas alcohólicas y cerveza se seguían tramitando y recaudando por medio del Sistema TICA.*

*Sin embargo, pese a las consideraciones que se tuvieron, se dieron directrices en cuanto a procedimientos, clasificación arancelaria, documentación necesaria, tarifas a aplicar, que no contaban con el respaldo de la noma del INDER.*

*Por otro lado, en la producción nacional, se establecieron disposiciones de requerir certificaciones como en el caso de los Post mix, o de llevarse control de las cantidades de las unidades producidas o comercializadas o al menos vendidas, de bebidas carbonatadas o de vinos, ya que de ello dependía la tarifa de impuesto a pagar.*

*En el caso de los vinos, se da efectos tanto en lo nacional como en lo importado, debido a la clasificación arancelaria, que es determinante para el pago de tributos; el hecho de que se clasifique un producto en una u otra partida arancelaria dependerá cuanto*

---



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 50 de 71

---

*paguen, pero también una mala clasificación inducirá al importador a pagar un porcentaje de impuesto no establecido en la norma.*

*Además, la directriz establecida a los vinos y bebidas carbonatadas, de que paguen la tarifa mayor a nivel de importación, hasta que demuestren ser pequeños importadores o demuestren que las cantidades importadas no superan los límites establecidos en la Ley respectivamente, coloca a la institución en una situación de eventuales demandas, exigiendo el pago obligatorio de más y los respectivos intereses y otros accesorios.*



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 51 de 71

---

### **Número de estudio:**

AFI-022-2014

### **Descripción del estudio:**

*Estudio sobre la existencia, aplicabilidad, obligatoriedad y conveniencia de controles y adhesión a los mismos, representados por el registro tributario como herramienta para el mapeo de los sujetos pasivos.*

### **Objetivo general:**

*Determinar si el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) como Administración Tributaria cuenta con el debido registro tributario, como herramienta facilitadora de la identificación y mapeo de actividades de los sujetos pasivos.*

### **Resumen ejecutivo:**

*Este estudio se ejecutó con base en lo establecido en la Ley 9036, Ley General de Control Interno, Normas de Control Interno para el Sector Público, Código de Normas y Procedimientos Tributarios y otras leyes y reglamentos aplicables al sector público.*

*La ejecución del estudio implicó efectuar procedimientos para la obtención de evidencia sobre la existencia del registro tributario, con el fin de fortalecer todos los controles para evitar el contrabando de bebidas alcohólicas y cigarrillos principalmente, que se constituyen en una fuerte competencia desleal para las personas físicas o jurídicas establecidas legalmente como fabricantes, importadores y distribuidores de productos afectos a la ley 9036.*

*Como conclusión se pudo determinar que en el Registro Tributario de datos que mantiene el Departamento Tributario se incluye a las personas físicas y jurídicas productoras y comercializadoras, sin contemplar a los importadores que realizan esta actividad al por mayor.*

*Adicionalmente se emiten una serie de recomendaciones dirigidas a la Dirección Administrativa Financiera, entre las cuales se cita: proceder a levantar un registro de importadores como parte del Registro Tributario, confeccionar un índice con la información que debe aportar cada sujeto pasivo tanto general como de información de los productos que fabrica o comercializa, efectuar la desinscripción de oficio de las empresas que cambian de razón social, efectuar una*

---



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 52 de 71

---

*revisión del Registro Fiscal con el fin de poder identificar posibles sujetos pasivos que se encuentren ocultos ante la Administración Tributaria y efectuar sesiones de trabajo para unificar el procedimiento de estudios de mercado de conformidad al documento "Estudios de mercado Productos Nuevos".*

**Número de estudio:**

AFI-023-2014

**Descripción del estudio:**

Evaluación del proceso de estudios agrológicos que realiza la institución.

**Objetivo general:**

Evaluar el proceso de estudios agrológicos en la Institución para verificar el cumplimiento de la normativa.

**Resumen ejecutivo:**

Los estudios de suelos que realiza la Institución tienen su asidero legal en la Ley de Tierras y Colonización No.2825 del 14 de octubre de 1961, Capítulo IV, artículos 50, 51 y 54; en el Reglamento de Adquisición de Tierras del IDA de octubre de 2010 (cuya vigencia según el transitorio No.1 del nuevo Reglamento Autónomo de Adquisición de Inmuebles del INDER publicado en La Gaceta No. 80 del 28 de abril de 2014 se extenderá por un año más (28 de abril de 2015). También, en el Reglamento Autónomo de Adquisición de Inmuebles del 28 de abril de 2014, en el Manual de Objetivos y Funciones de la Institución de setiembre de 2008 y en el mismo Manual de Procedimientos para la Elaboración y Presentación del Estudio Edafológico, aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, Artículo III, Sesión 15-03 del 24 de marzo de 2003.

La elaboración de estudios edafológicos también es necesaria para cumplir con el artículo 27 de la Ley Uso, Manejo y Conservación de Suelos y los artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto Ejecutivo No. 29375-MAG-MINAE-S-H-MOPT de 2001.

El estudio abarcó el análisis de estudios de suelos o estudios agrológicos para la adquisición de fincas realizados por el Área de Estudios Agrológicos y Avalúos o bien por contratistas externos, comprendidos entre abril de 2011 y mayo de 2014, para el cual se estableció una muestra de 9 nueve fincas objeto de revisión.

Para su elaboración se analizó la documentación relacionada con los estudios edafológicos o agrológicos que se localizó en los archivos del Área de Estudios Agrológicos y Avalúos de la Institución. Además, de la información suministrada por funcionarios de esa Área y del Departamento de Formación de Asentamientos.

---



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 54 de 71

---

*Se analizaron las actividades de control que tiene el Área para cumplir con la normativa establecida en el Manual para la Elaboración y Presentación del Estudio Edafológico. Del examen de la documentación e información obtenida, se determinó incumplimiento de tres normas del Manual para la Elaboración y Presentación del Estudio Edafológico, artículos 37, 38 y 11, situación que se repitió para todas las fincas examinadas en este estudio. También se determinó que hay normas establecidas dentro de ese Manual relacionadas con el control y no se localizó evidencia de actividades de control con el fin de que se cumplan esas normas. Por otra parte no existe un archivo integral para cada uno de los estudios de suelos que se realizan a través del Área de Estudios Agrológicos y Avalúos.*

*De acuerdo con una consulta realizada al Departamento de Formación de Asentamientos y a la misma Área de Estudios Edafológicos y Avalúos, no se puede concluir o determinar con certeza la situación en que quedaría el proceso de realización de estudios agrológicos o de suelos que se efectúan en la Institución, con la implementación, en proceso, de la Ley 9036 del INDER.*

*En este estudio se emiten tres recomendaciones dirigidas a la Dirección Nacional Agraria, sobre la necesidad de establecer los procedimientos para la conformación de un archivo completo e integral, para conservar la documentación de cada uno de los estudios edafológicos que realiza el Área, además, de la obligación de cumplir con las normas establecidas en el Manual para la Elaboración y Presentación del Estudio Edafológico y de la normalización de los estudios agrológicos para la elaboración de certificados del uso conforme del suelo.*



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 55 de 71

---

### **Número de estudio:**

AFI-024-2014

### **Descripción del estudio:**

*Auditoría financiera sobre los recursos transferidos por el Inder a los gobiernos locales.*

### **Objetivo general:**

*Verificar si las transferencias de recursos a los gobiernos locales que realiza la Institución cumplen con la normativa y son fiscalizadas por la Institución.*

### **Resumen ejecutivo:**

*El INDER como institución pública está facultada por Ley a gestionar ante los organismos competentes, el establecimiento de servicios y obras públicas que demande el desarrollo rural, utilizando para ello la transferencia de recursos financieros mediante convenios o cartas de entendimiento.*

*El presupuesto Institucional dedicado a transferencias corrientes y de capital a los gobiernos locales que se analizan en este estudio es de ¢91.374.850,00 para el 2012 y de ¢ 873.000.000,00 para el año 2013, el cual se encuentra distribuido entre los diferentes gobiernos locales en todo el país.*

*Las transferencias de estos recursos para infraestructura están asignados en el programa 3 a cargo de la Dirección de Desarrollo, sin embargo, estas transferencias se deben ejecutar en coordinación con las Direcciones Regionales, Dirección Regional General, Dirección Administrativa Financiera y la Gerencia General.*

*El resultado del estudio mostró que el INDER cumple parcialmente con la normativa y con la fiscalización de los proyectos que se realizan en conjunto con los gobiernos locales, esto debido a que ha habido poca fiscalización de los proyectos, y en su mayoría están atrasados en su implementación, las transferencias se realizan al final del mes de diciembre sin corroborar el inicio de los proyectos y el gran inconveniente que representa para las mismas municipalidades, no se han definido procedimientos de seguimiento y supervisión, la Institución no ha elaborado un manual de procedimientos que sirva de apoyo a todos los participantes, la cual es una de las principales debilidades manifestada por las regionales.*

---



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 56 de 71

---

*Además, la fiscalización y seguimiento de los proyectos por parte del INDER está asignado a funcionarios que no son especialistas en la materia, y no se ha comprometido en esta labor al Departamento de Infraestructura y Diseño de Asentamientos.*

*También, se presentan otras debilidades de control interno como son las relacionadas con los expedientes de los convenios que lleva la institución, tanto en la Dirección de Desarrollo, direcciones regionales y la Dirección Administrativa Financiera, los cuales se encuentran sin foliar, no tienen un índice que permita la fácil localización de los documentos, se archivan documentos sin las firmas respectivas y por ende sin los recibidos respectivos, no contienen los cronogramas de ejecución, que es un instrumento importante para la fiscalización del proyecto.*

*Muchos de los proyectos que se están ejecutando con las municipalidades no están contemplados en la Programación Operativa Institucional, dándose una desvinculación del presupuesto con las metas institucionales.*

*Para subsanar las debilidades encontradas, se emiten una serie de recomendaciones cuyo propósito es mejorar la gestión Institucional respecto a las transferencias de recursos a los gobiernos locales.*





# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 57 de 71

---

### **Número de estudio:**

AFI-025-2014

### **Descripción del estudio:**

Auditoría financiera sobre el sistema integrado de la actividad contractual.

### **Objetivo general:**

Determinar el grado de cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República para el manejo del Sistema Integrado de la Actividad Contractual.

### **Resumen ejecutivo:**

El objetivo del Sistema Integrado de la Actividad Contractual (SIAC) es promover la eficiencia y la transparencia en la ejecución de los recursos públicos para la adquisición de bienes y servicios, el cual contiene la información referente a los procedimientos de contratación iniciados, los actos de adjudicación, identificación del contratista, objeto y monto de las operaciones, así como otros datos de relevancia sobre la actividad contractual de los sujetos pasivos del control y la fiscalización del ente contralor.

La Contraloría General de la República (CGR), es el órgano constitucional que ejerce el control y fiscalización en todo lo concerniente a los procedimientos de contratación administrativa, como garantía de la correcta utilización de los fondos públicos, en aras de la satisfacción del interés público.

La Ley General de Control Interno establece como un objetivo del sistema de control interno, exigir confiabilidad y oportunidad de la información relevante de las operaciones que realizan los sujetos pasivos, asimismo, es relevante para los sujetos pasivos organizar, integrar y mantener información confiable y oportuna sobre los procesos de adquisición de bienes y servicios, a efectos de hacer más eficiente la labor de gestión y toma de decisiones en esa materia.

El Instituto de Desarrollo Rural, en adelante INDER, es un sujeto pasivo sujeto a fiscalización por parte de la CGR, que tuvo durante el año 2012 y 2013, 526 y 600 procedimientos de contratación iniciados, el monto adjudicado en colones para los años antes mencionados, ascendió a ₡4.753.763.805 y ₡5.509.580.499, respectivamente. Dada la importancia monetaria, es que surge la necesidad de que la Auditoría Interna, como parte de su plan anual de trabajo para el periodo 2014, contemple un estudio sobre el SIAC.

La ejecución del estudio implicó el análisis de documentación facilitada por el Área de Contratación y Suministros, Área de

---



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 58 de 71

---

*Seguridad Alimentaria, Área de Infraestructura y Planificación Física de Asentamientos, direcciones regionales, Archivo Central, Área de Recursos Humanos y Departamento Administrativo; asimismo, se extrajo información tanto del personal del Centro de Operaciones de la Contraloría General de la República como del Sistema Integrado de la Actividad Contractual. Además, se llevaron a cabo consultas tanto verbales como vía correo electrónico, a funcionarios de la Institución como a personal de la CGR. Se aplicaron pruebas de cumplimiento y sustantivas. Por último, en diversos procedimientos de auditoría se utilizó tanto el método del muestreo aleatorio o al azar o bien la revisión total de la población; todo supeditado al procedimiento de auditoría a aplicar, con el propósito de obtener evidencia suficiente y competente que permitiera determinar el apego del Instituto en cuando a la normativa de interés al tema objeto del estudio.*

*Al efectuar los procedimientos de auditoría se concluyó que el INDER cumple parcialmente con la normativa aplicable. Los incumplimientos determinados se dieron en la ejecución de los siguientes procedimientos de auditoría: revisión de capacitación recibida en cuanto al uso de la herramienta SIAC y validación del uso del sistema, revisión de la designación de usuarios en el SIAC, verificación del registro diario de los procedimientos de contratación en el SIAC, validación de la codificación de procedimientos en el SIAC, revisión del comparativo de las líneas ingresadas al SIAC versus lo definido en el cartel, verificación de la identificación de los adjudicatarios, revisión del plan de aseguramiento de la calidad y definición del máximo jerarca administrativo unipersonal.*

*Para subsanar las debilidades encontradas, se emiten una serie de recomendaciones dirigidas a la Gerencia General y Dirección Administrativa Financiera, con el propósito de cumplir con lo requerido por el marco normativo que regula la materia.*



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 59 de 71

---

### **Número de estudio:**

AFI-026-2014

### **Descripción del estudio:**

*Informe de seguimiento al plan de mejora de auto evaluación y revisiones continuas del desempeño 2013.*

### **Objetivo general:**

*Verificar la puesta en práctica de las mejoras brindadas, por parte del personal de la Auditoría Interna, y/o evidenciar las causas que impidieron su debida implementación.*

### **Resumen ejecutivo:**

*La Auditoría Interna realiza de forma periódica autoevaluaciones de calidad y revisiones continuas del desempeño, que contemplen las acciones de seguimiento permanente, orientadas a asegurar la calidad en todos los servicios que presta. Lo anterior, de conformidad con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público. Así, de estas evaluaciones, surgen recomendaciones que se incorporan a un Plan de Mejoras, que deben ser implementadas por el personal de la Auditoría.*

*El presente informe corresponde al seguimiento del Plan de Mejoras, que contiene las mejoras de los informes del año 2013 y aquellas de evaluaciones anteriores, que están pendientes o en proceso de cumplimiento.*

*La metodología aplicada consistió en la técnica de auditoría de análisis documental, a fin de obtener las evidencias necesarias. Una vez recopilada la información y aplicado el análisis se procedió a clasificar cada acción de mejora, en un rango de cumplida, en proceso o pendiente.*

*Los resultados de la evaluación a las acciones por implementar del Plan de Mejora periodo 2013, se reflejan en la herramienta de seguimiento dicho plan. El estado de implementación se determinó de la siguiente manera: 74% de las acciones se encuentran cumplidas, 16% en proceso y 10% están pendientes. Los motivos para que algunas recomendaciones permanezcan en proceso o pendientes, radican en acciones que no dependen únicamente de la Auditoría Interna, sino de la Administración y en algunos casos de entes externos.*

### **Número de estudio:**

---

AFI-027-2014

**Descripción del estudio:**

*Estudio de seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Financiera durante el período 2013.*

**Objetivo general:**

*Determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Financiera en el periodo 2013. Asimismo, aquellas del período 2012 que permanecen sin cumplir o parcialmente cumplidas al momento de su seguimiento.*

**Resumen ejecutivo:**

*La Auditoría Interna tiene dentro de sus actividades la de verificar el cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones dirigidas al Instituto de Desarrollo Rural por entes fiscalizadores externos, así como las recomendaciones de los informes de la misma Auditoría Interna y determinar el grado de cumplimiento de esas recomendaciones e informar a la Administración Superior.*

*Además, se retomaron las recomendaciones del período 2012 que quedaron pendientes de cumplir en el seguimiento, esto con el fin de evaluar el grado de cumplimiento.*

*Una vez aplicados los procedimientos de auditoría para la obtención de información que permitió obtener la evidencia sobre las acciones realizadas por las áreas para dar cumplimiento a las recomendaciones de la Auditoría Financiera correspondiente a los informes del período 2012 y 2013, se procedió a su estudio y análisis.*

*El resultado del análisis realizado por la Auditoría Interna sobre las recomendaciones retomadas del período 2012, muestra que a veintiún (21) recomendaciones se les dio seguimiento, con calificativo como cumplidas seis (6) para un 28%, incumplidas cinco (5) para un 24%, en proceso diez (10) para un 48%.*

*Del análisis efectuado se determinó que para el período 2013, noventa y ocho (98) recomendaciones que se les dio seguimiento, se*



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 61 de 71

---

*consideraron cumplidas cuarenta y siete (47) para un 48%, incumplidas treinta y nueve (39) para un 40% en proceso doce (12) para un 12%.*

*Las recomendaciones que son emitidas por la Auditoría Interna se dan con el fin de fortalecer el control interno institucional, es responsabilidad de cada una de las áreas fiscalizadas se dé cumplimiento y velar para que se corrijan cada una de las acciones determinadas en cada uno de los procesos analizados. Las recomendaciones incumplidas y en proceso son remitidas a la Junta Directiva para que exija a las áreas en un plazo responsable, el cual no podrá ser superior al primero, según el procedimiento aprobado en el artículo N°57 de la Sesión Ordinaria 041-2010, celebrada el 13 de diciembre de 2010.*

**Número de estudio:**

AFI-028-2014

**Descripción del estudio:**

Informe de capacitación periodo 2014.

**Objetivo general:**

*El programa de capacitación presentó el objetivo de desarrollar y actualizar los conocimientos, habilidades y destrezas laborales del personal de la Auditoría Interna, requeridos para el desarrollo de su trabajo, con base en las funciones establecidas por el Manual de Puestos Institucional.*

**Resumen ejecutivo:**

*La Auditoría Interna con la finalidad que su personal desarrolle y actualice conocimientos, habilidades y destrezas, requeridas para el desempeño de sus labores y alcance la eficiencia y eficacia en su función, confecciona un programa anual de capacitación. Lo anterior, de conformidad con los manuales de puestos institucionales y la operación de las actividades de control establecidas y en cumplimiento de las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público. Así, se llevaron a cabo las actividades de capacitación al personal de la Auditoría Interna durante el período 2014, de acuerdo con la programación realizada y el presupuesto asignado.*

*Una vez recopilada la información de las empresas e instituciones que capacitan en los temas incluidos en la programación, se realizaron las contrataciones y toda la logística necesaria para cumplir lo programado.*

*Los auditores capacitados indican que los temas de capacitación fueron muy provechosos y resaltan entre los aspectos más importantes: Tener un panorama más claro del concepto de ambiente de control para desarrollar los procesos, el conocimiento de las técnicas para realizar entrevistas efectivas en el desarrollo del trabajo y una visión más clara para el desarrollo de una auditoría operativa.*

*Como acciones de mejora para próximos eventos de capacitación, señalan la inclusión de casos prácticos que permitan aplicar los conocimientos adquiridos a la realidad institucional.*



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 63 de 71

---

### **Número de estudio:**

AFI-029-2014

### **Descripción del estudio:**

*Informe de auditoría financiera sobre las acciones para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).*

### **Objetivo general:**

*Determinar el nivel de cumplimiento por parte de la Administración respecto al proceso de implementación de las NICSP, considerando las acciones tomadas, los planes y programas en proceso según los requerimientos definidos por el Ministerio de Hacienda y la Contabilidad Nacional.*

### **Resumen ejecutivo:**

*Aspectos como la problemática suscitada durante años por la generación de información financiera consolidada de poca calidad al no provenir de bases estandarizadas a nivel de Gobierno, la necesidad del usuario por contar con información más confiable y transparente, así como la creciente importancia de la rendición de cuentas en el uso de los fondos públicos, han motivado a la Contabilidad Nacional a seguir iniciativas internacionales impulsadas por organismos como el IFAC y el IPSASB, liderando a nivel de país la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en las entidades de Gobierno; por tanto, al estar el Inder regido en materia contable por el subsistema de Contabilidad Nacional, está obligado a adoptar las NICSP.*

*La Auditoría Financiera ha ejecutado un estudio focalizado en la Dirección Administrativa Financiera, sus dependencias directas como el Departamento Administrativo y el Área Contable, así como sobre información de las áreas funcionales que deben servirle de fuentes de apoyo en la implementación de las NICSP. Este estudio se ejecutó según lo establecido en las directrices emanadas por la Contabilidad Nacional sobre la materia, lo establecido en la Ley General de Control Interno y la Ley de la Administración Financiera de la República.*

*La ejecución del estudio consistió en aplicar procedimientos de revisión para obtener evidencia suficiente sobre las acciones llevadas a cabo en la implementación de las NICSP, los planes en*

---



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 64 de 71

---

*marcha y los principales pendientes; todo lo anterior que permita evaluar el grado de avance en el desarrollo de las NICSP.*

*El alcance del estudio comprendió los años 2012, 2013 y 2014; los hallazgos determinados se refieren a: Percepción por parte de los funcionarios participantes de insuficientes procesos de inducción en temas relacionados con las NICSP, deficientes gestiones de comunicación trimestral a la Contabilidad Nacional respecto a los avances requeridos por esa entidad, falencias presentadas por la Unidad de Control de Activos en su conformación y operación y. no se ha avanzado en la integración de los componentes normativos que exigen las NICSP al desarrollo de sistemas de información.*

*Como conclusión general se indica que la Institución cuenta con atrasos considerables en la implementación de las NICSP y conforme a los planes de corto y mediano plazo, no se prevé la entrada en operación de las mismas para enero de 2016, fecha en que deberían entrar en funcionamiento.*



**Número de estudio:**

AFI-030-2014

**Descripción del estudio:**

*Estudio sobre seguimiento de recomendaciones tributarias emanadas de los informes efectuados durante el período 2013.*

**Objetivo general:**

*Establecer la importancia de la puesta en práctica de las recomendaciones.*

*Determinar el cumplimiento de las recomendaciones brindadas, por parte de la administración del instituto.*

*Determinar las causas que impidieron su debida implementación.*

**Resumen ejecutivo:**

*De los informes presentados por la Auditoría Interna Tributaria en el período 2013; se determinó que a 39 recomendaciones se les debía dar seguimiento para establecer su grado de implementación.*

*Del análisis de la documentación y de los comentarios que se hacen al respecto, se resume lo siguiente:*

*De las 39 recomendaciones que se giraron en los diferentes informes 13 de ellas fueron consideradas como cumplidas, 17 En proceso y a 9 se les dio el grado de no cumplidas.*

*De las 26 recomendaciones que quedan pendientes (17 en proceso y 9 no cumplidas) deberá la Junta Directiva dictar las directrices congruentes con el acuerdo de Junta Directiva Artículo No 57, Sesión Ordinaria 041-2010 del 13 de diciembre de 2010 y lo establecido por la Ley General de Control Interno en artículo 12 inciso c) y artículo 39.*



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 66 de 71

---

### **Número de estudio:**

AFI-031-2014

### **Descripción del estudio:**

*Evaluación del proceso de los estudios de relación tierra familia.*

### **Objetivo general:**

*Evaluar los estudios de relación tierra familia para verificar el cumplimiento normativo.*

### **Resumen ejecutivo:**

*Los estudios de relación tierra familia radican en los artículos N°. 54 de la Ley de Tierras y Colonización y están regulados por el Manual de procedimientos para elaborar estudios de relación tierra familia, del Instituto.*

*El trabajo consideró estudios de relación tierra familia realizados en el Instituto, comprendidos entre los años 2010 y 2013, y del universo de 24 fincas, se seleccionó una muestra de ocho para la revisión.*

*El estudio se realizó mediante análisis de documentación e información relacionada con los estudios de relación tierra familia, localizada en los expedientes de las Direcciones Regionales, Departamento de Formación de Asentamientos Campesinos y el Área de Topografía, así como entrevistas con las Jefaturas del Departamento y área antes señalados. Además, se analizó información obtenida de las Direcciones Regional General y Nacional Agraria, del Departamento de Formación de Asentamientos y Área de Topografía, en relación con las actividades de control existentes y la situación en la que quedan los estudios de relación tierra familia con la Ley vigente 9036 del INDER.*

*De la revisión realizada a la documentación localizada en los expedientes de compra de fincas en poder del Departamento Formación de Asentamientos, se determinó que en algunos casos los mismos no contenían copia del acuerdo de Junta Directiva del Instituto sobre la aprobación del estudio de relación tierra familia, copia del estudio de relación tierra familia, ni de la documentación de respaldo que evidencie que se cumplió con lo señalado en los artículos 2, inciso b, y 3 del Manual de procedimientos para elaborar estudios de relación tierra familia.*



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 67 de 71

---

*De la revisión realizada a la documentación localizada en los expedientes en poder del Área de Topografía, se determinó que en algunos casos los mismos no contenían copia del acuerdo de Junta Directiva del Instituto sobre la aprobación del estudio de relación tierra familia, copia del estudio de relación tierra familia o resumen de este, ni de otro documento sustitutivo, a pesar de que en las direcciones regionales fueron elaborados dichos documentos, así como tampoco se localizó el diseño de parcelación; no obstante existir el estudio de relación tierra familia.*

*De la revisión realizada a la documentación remitida a esta Auditoría por las direcciones regionales, se determinó que los estudios de relación tierra familia se desarrollaron siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual de Procedimientos para Elaborar Estudios de Relación Tierra Familia, excepto en algunos casos observados, en que no se cumplió con lo establecido en los artículos 3 y 26 del referido Manual.*

*Se observó que se tienen establecidas actividades de control, pero no se observó evidencia suficiente que demuestre su cumplimiento.*

*De acuerdo con el estudio realizado no se puede concluir o determinar la situación en que quedaría el proceso de los estudios de relación tierra familia que se efectúan actualmente en el Instituto, con la Ley 9036 del INDER. Esto, debido al proceso de transformación del IDA a INDER, ya que no se ha definido cómo quedará este proceso.*



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 68 de 71

---

*Número de estudio:*

*AFI-032-2014*

*Descripción del estudio:*

*Estudio sobre levantamiento de limitaciones.*

*Objetivo general:*

*Verificar el cumplimiento del procedimiento aprobado por Junta Directiva, en el artículo XV de la sesión 017-2004, del 10 de mayo de 2004, para el levantamiento de limitaciones.*

*Resumen ejecutivo:*

*El trabajo se realizó con el fin de evaluar el cumplimiento de la normativa en lo que al levantamiento de limitaciones por morosidad administrativa en títulos otorgados por el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) y el Instituto de Desarrollo Rural se refiere.*

*Producto del estudio se detectaron las siguientes debilidades de control interno:*

*Inexistencia de base de datos relativa a levantamiento de limitaciones.*

*La Gerencia General no tiene registros sobre levantamiento de limitaciones.*

*Sobre los expedientes relativos a levantamiento de limitaciones por morosidad administrativa, tramitados por el Lic. Gabriel Rojas Vargas, no se custodia copia fiel del que se envía a oficinas centrales para su trámite ante Junta Directiva.*

*La Dirección Regional Heredia y Dirección Regional Huetar Norte tramitan las solicitudes de levantamiento de limitaciones por morosidad administrativa ante la Dirección de Asuntos Jurídicos y no ante la Gerencia General, tal y como lo establece el artículo 15 de la sesión 017-2004, del 10 de mayo de 2004.*

*En la revisión de algunos expedientes tramitados en la región Heredia se detectaron algunos incumplimientos de los requisitos establecidos para tal efecto, sin embargo, los documentos fundamentales como son los criterios legales, tanto de las asesorías legales regionales, como de la dirección de asuntos jurídicos, si se localizan, sin los cuales la Junta Directiva no resuelve.*

---



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 69 de 71

---

*También se revisaron los antecedentes (documentos que conforman el expediente) que respaldan los acuerdos de la Junta Directiva donde se conocieron las solicitudes de levantamiento de limitaciones por reconocimiento de morosidad administrativa en la entrega de títulos de propiedad.*

*Se están proponiendo tres recomendaciones, a efecto de corregir las debilidades de control interno detectadas.*



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 70 de 71

---

### **Número de estudio:**

AFI-033-2014

### **Descripción del estudio:**

*Informe sobre arqueos de caja chica y caja general realizados durante el año 2014 en oficinas centrales y regionales.*

### **Objetivo general:**

*Determinar si se cumple con lo establecido en el Reglamento Interno para la Operación de Cajas Chicas y Caja General del Instituto de Desarrollo Rural.*

### **Resumen ejecutivo:**

*La Auditoría Interna realizó visitas a las distintas dependencias en oficinas centrales, que cuentan con un fondo de caja chica, así como a las oficinas regionales y oficinas subregionales del país para efectuar los arqueos de los fondos y verificar el cumplimiento del reglamento.*

*La ejecución de los arqueos se fundamentó en la verificación del efectivo disponible, facturas canceladas y sus respectivas requisiciones, vales emitidos por adelantos de fondos, cancelación de viáticos y/o adelantos girados; así como liquidaciones y sus respectivos justificantes pendientes de reintegro.*

*Como conclusión se pudo determinar que hay un grado de cumplimiento parcial del Reglamento Interno para la Operación de Cajas Chicas y Caja General y que se presentan algunas debilidades de control interno.*

*Adicionalmente se emiten recomendaciones dirigidas a la Dirección Regional General, la responsabilidad es vigilar por el cumplimiento y la aplicación del reglamento, disponer que los fondos de caja chica se mantengan en operación permanente, mejorar los controles sobre el manejo de los dineros, restituir en forma oportuna los fondos (tramite de reintegros), que las oficinas regionales adopten la práctica de usar vales de caja chica numerados y que se guarde un histórico que evidencie en que fueron utilizados los recursos, como lo establece Reglamento de Cajas Chicas en su artículo 42 inciso f".*

---



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@ida.go.cr](mailto:auditoria@ida.go.cr)

Página 71 de 71

---